

## PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

### RESOLUCIÓN MITIC Nº 801.-

-1-

Asunción, noviembre de 2024

VISTO:

**CONSIDERANDO:** 

Que conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 25 de octubre de 2024, correspondiente al llamado de referencia, se deja constancia de la presentación de la única oferta de la firma METROPOST S.R.L, con RUC N° 80026107-0.-----

Que el Comité de Evaluación de Ofertas en su Informe de Evaluación de fecha 12 de noviembre de 2024, manifiesta que la firma METROPOST S.R.L, cumple con la presentación de la documentación de carácter sustancial, así como con la capacidad financiera, técnica, experiencia y demás exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y recomienda, por tanto, en concordancia con el Artículo 55 de la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y conforme con el sistema de adjudicación POR LOTE, adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) MITIC Nº 09/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE TRANSMISORES Y SOPORTE DE EQUIPOS DE RADIOS DEPENDIENTES DEL MITIC PLURIANUAL-AD REFERÉNDUM" ID 442606, a la firma METROPOST S.R.L, con RUC  $N^{\circ}$ 80026107-0, de conformidad al siguiente detalle: el Lote 1-Mantenimiento y Reparación de Equipos/Soporte Técnico Chaco'i, Monto mínimo: & 700.000.000, y Monto Máximo: G. 1.542.516.130; Lote 2- Grupo N°1-Mantenimiento y Reparaciones de Equipos/Soporte Técnico Edificio Boquerón: Monto mínimo: & 330.000.000, y Monto Máximo: G. 637.365.860; Lote 3- Grupo N°1-Mantenimiento y Reparaciones de Equipos/Soporte Técnico Filial San Pedro del Ycuamandadiyu: Monto mínimo: & 750.000.000, y Monto Máximo: & 1.560.053.730; Lote 4- Grupo



# PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

### RESOLUCIÓN MITIC Nº 801.-

-2-

POR TANTO: en ejercicio de sus atribuciones legales, ------

# EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

# RESUELVE

Artículo 1°. 
Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) MITIC N° 09/2024 
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE TRANSMISORES Y 
SOPORTE DE EQUIPOS DE RADIOS DEPENDIENTES DEL MITIC PLURIANUAL-AD 
REFERÉNDUM" ID 442606, a la firma METROPOST S.R.L, con RUC N° 80026107-0, 
de conformidad al siguiente detalle: el Lote 1-Mantenimiento y Reparación de 
Equipos/Soporte Técnico Chaco i, Monto mínimo: & 700.000.000, y Monto Máximo: & 
1.542.516.130; Lote 2- Grupo N°1-Mantenimiento y Reparaciones de Equipos/Soporte 
Técnico Edificio Boquerón: Monto mínimo: & 330.000.000, y Monto Máximo: & 
637.365.860; Lote 3- Grupo N°1-Mantenimiento y Reparaciones de Equipos/Soporte 
Técnico Filial San Pedro del Ycuamandadiyu: Monto mínimo: & 750.000.000, y Monto 
Máximo: & 1.560.053.730; Lote 4- Grupo N°1-Mantenimiento y Reparaciones de



## PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

### RESOLUCIÓN MITIC Nº 801.-

-3-

-----

- Artículo 2°.
  Encargar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar las gestiones correspondientes para la comunicación y firma del contrato con la firma METROPOST S.R.L, con RUC N° 80026107-0, adjudicada en el marco del presente llamado y en virtud a lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución.-----
- Artículo 3°.
  Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas al pago a la firma METROPOST S.R.L, con RUC N° 80026107-0, adjudicada de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución, cuya imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria correspondiente, quedará sujeta a la vigencia de contrato y a la disponibilidad de créditos de este Ministerio durante el presente Ejercicio Fiscal, como así también al presupuesto del MITIC a ser aprobado en los siguientes Ejercicios Fiscales.----
- Artículo 4°.- Encomendar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.------
- Artículo 5°.- Designar a la señora Carmen Insaurralde, Directora de Radios, como administradora del contrato resultante del llamado adjudicado en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución.------
- Artículo 6°.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución.-----
- Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

Secretaria General

Ministro